



Ucayali

Gobierno Municipal
de Sepahua

Alcaldía

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0141-2017-ALC-MDS.

Sepahua, 14 de Julio de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA.

VISTO:

El Informe N° 0458-2017-MDS-ALC-GM-GIDU, de fecha 12 de Julio del 2017, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita Aprobar el Expediente Técnico y ejecución del PIP "INSTALACION E IMPLEMENTACION DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DE LA PERSONA ADULTO MAYOR (CIAM) EN VILLA SEPAHUA, DISTRITO DE SEPAHUA, PROVINCIA DE ATALAYA, REGION UCAYALI" con Código SNIP 308641.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía a política, económica y administrativa en sus asuntos de su competencia, de conformidad a los dispuesto en el Art II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley 30305, de fecha 10 de Marzo de 2015.

Que, con fecha 04 de Abril del 2017, la Municipalidad Distrital de Sepahua y el Sr. Alex Raúl Rosado Zavaleta suscribieron el Contrato N° 072-2017-MDS para la Elaboración de Expediente Técnico del PIP "INSTALACION E IMPLEMENTACION DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DE LA PERSONA ADULTO MAYOR (CIAM) EN VILLA SEPAHUA, DISTRITO DE SEPAHUA, PROVINCIA DE ATALAYA, REGION UCAYALI".

Que, con Carta N° 012-2017-ARRZ-ING CIVIL/CONS.OBRAS de fecha 02 de Junio del 2017, entrega el Expediente Técnico "INSTALACION E IMPLEMENTACION DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DE LA PERSONA ADULTO MAYOR (CIAM) EN VILLA SEPAHUA, DISTRITO DE SEPAHUA, PROVINCIA DE ATALAYA, REGION UCAYALI", para su respectiva evaluación y aprobación mediante Resolución.

Que, con fecha 05 de Julio del 2017, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano encomienda el PROVEIDO al Sub Gerente de Estudios y Proyectos, remitiéndole el expediente técnico para su evaluación y formulación del Formato SNIP 15.

Que, con Informe N° 009-2017-MDS-ALC-GM-GIDU/SGEP de fecha 11 de Julio del 2017, el Sub gerente de Estudios y Proyectos comunica el Registro del FORMATO SNIP 15 y el FORMATO SNIP 16, en el banco de Proyectos del PIP "INSTALACION E IMPLEMENTACION DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DE LA PERSONA ADULTO MAYOR (CIAM) EN VILLA SEPAHUA, DISTRITO DE SEPAHUA, PROVINCIA DE ATALAYA- REGION UCAYALI" con Código SNIP 308641 según, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293- Ley del Sistema Nacional de Inversión Publica Decreto Supremo N° 027-2017-EF. La Unidad Formuladora ha cumplido con el Art. 24.4 remitiendo el Formato SNIP 15 debidamente llenado y suscrito. La SGPI, Unidad Formuladora - Municipalidad Distrital de Sepahua en cumplimiento con el Art. 24.4 ha recibido el Formato SNIP. 15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, la SGEP Institucional registra en el banco de Proyectos, dicho formato tiene el carácter de declaración jurada y el registro a que se refiere la presente disposición, no implica aceptación o conformidad al contenido del mismo. De igual forma la SGEP-Municipalidad Distrital de Sepahua en cumplimiento con el Art. 27.1 inciso D, registra en el banco de Proyectos las variaciones en la Fase de Inversión



(Formato SNIP 16), Actualización de Precio del Expediente técnico del PIP en mención. Por lo que se recomienda comunicar a la Unidad Ejecutora GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO proseguir con la fase de inversión. Una vez concluida la etapa de inversión, se deberá de presentar el informe de cierre del PIP, conforme a lo dispuesto al Art. 23°, Numeral 23.3 de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 Directiva general del Sistema Nacional de Inversión Pública.



Que, con Informe N° 0458-2017-MDS-ALC-GM-GIDU de fecha 12 de Julio del 2017. El Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano solicita Aprobar el Expediente Técnico y ejecución de obra mediante Resolución de Alcaldía del "INSTALACION E IMPLEMENTACION DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DE LA PERSONA ADULTO MAYOR (CIAM) EN VILLA SEPAHUA, DISTRITO DE SEPAHUA, PROVINCIA DE ATALAYA, REGION UCAYALI", con Código SNIP 308641. Comunicando que ha sido revisado por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, con monto de ejecución S/ 705,969.33 (Setecientos Cinco Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 33/100 Soles), con plazo de ejecución de 120 días calendarios y la Unidad Ejecutora es la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano.



Que, con Opinión Legal N° 036-2017-JRM-GAJ-MDS de fecha 13 de Julio del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta el Marco Normativo OPINA que es procedente la Aprobación del Expediente Técnico y Ejecución de Obra y Recomendando que Secretaria General emita la Resolución de Alcaldía que Apruebe el Expediente Técnico y Ejecución de Obra del PIP "INSTALACION E IMPLEMENTACION DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DE LA PERSONA ADULTO MAYOR (CIAM) EN VILLA SEPAHUA, DISTRITO DE SEPAHUA, PROVINCIA DE ATALAYA- REGION UCAYALI con Código SNIP 308641



Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del PIP "INSTALACION E IMPLEMENTACION DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DE LA PERSONA ADULTO MAYOR (CIAM) EN VILLA SEPAHUA, DISTRITO DE SEPAHUA, PROVINCIA DE ATALAYA-REGION UCAYALI" con Código SNIP 308641, con monto de ejecución S/ 705,969.33 (Setecientos Cinco Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 33/100 Soles), monto que se detalla en el siguiente cuadro:



DESCRIPCION	MONTOS
COSTO DIRECTO	S/. 600,019.33
GASTOS GENERALES 8.20 %	S/. 49,200.00
SUB PRESUPUESTO	S/. 649,219.33
MITIGACION AMBIENTAL	S/. 1,000.00
SUPERVISION	S/. 28,000.00
EXPEDIENTE TECNICO	S/. 19,750.00
LIQUIDACION	S/. 8,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 705,969.33



Ucayali

**Gobierno Municipal
de Sepahua**

Alcaldía



ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la Modalidad de Ejecución del Proyecto; que es por Administración Directa, siendo la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano la Unidad Ejecutora con un Plazo de Ejecución de 120 Días Calendarios de acuerdo al Expediente Técnico.

ARTICULO TERCERO. ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General el registro, distribución y archivo del presente documento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

